"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 817____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUNA REPRESENTACIONES DEL SEÑOR LUIS ALBERTO NAYAR ACUÑA, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ARTES GRÁFICAS - SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 07/2013.

Asunción, 04 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Artes Gráficas - Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 07/2013, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **LUNA REPRESENTACIONES del Señor Luis Alberto Nayar Acuña**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 34330/13), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 08 de fecha 02 de diciembre de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Artes Gráficas - Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 07/2013.

Seguidamente, se informa que la Firma que ha presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **LUNA REPRESENTACIONES del Señor Luis Alberto Nayar Acuña.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 03 de fecha 02 de diciembre de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizada la oferta de la empresa: **LUNA REPRESENTACIONES del Señor Luis Alberto Nayar Acuña**, resulta que cumple con los documentos substanciales, por ende es "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Considerando el análisis realizado de la oferta evaluable, resulta que cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUNA REPRESENTACIONES DEL SEÑOR LUIS ALBERTO NAYAR ACUÑA, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ARTES GRÁFICAS - SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 07/2013.

Teniendo en cuenta que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el **Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"*, es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **LUNA REPRESENTACIONES del Señor Luis Alberto Nayar Acuña**, por un monto total de Gs. 13.600.000 (Guaraníes Trece millones seiscientos mil) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **LUNA REPRESENTACIONES del Señor Luis Alberto Nayar Acuña**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Artes Gráficas - Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 07/2013, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 13.600.000 (Guaraníes Trece millones seiscientos mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GALLINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem